



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Í N D I C E

	Página
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	7
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	8
6.- RESULTADOS	10
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	10
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	10
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	11
6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.-NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA	11
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	11
6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	11
6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	11
6.1.2.1.1.4.- INVENTARIOS	12
6.1.2.1.1.5.- ALMACENES	12
6.1.2.1.1.6.- ACTIVO NO CIRCULANTE	12
6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	13
6.1.2.1.1.8.- APORTACIONES	13
6.1.2.1.1.9.- ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA	13
6.1.2.1.1.10.- RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	13
6.1.2.1.1.11.- RESULTADO DEL EJERCICIO	14
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS	14
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS	14
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS	14
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS	15
7.- CONCLUSIONES	17
8.- DICTAMEN	18
9.- ANEXOS	20



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan, de presentar su cuenta pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la empresa denominada **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la Empresa denominada **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la empresa.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**

En la Cuenta Pública de **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto, que registra la aplicación de sus recursos propios y las aportaciones del Gobierno del Estado por servicios prestados.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracciones VIII y XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3 fracción X, 4°, 6° punto 1, 8° y 10 fracción VII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la Empresa de Participación Estatal Mayoritaria **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

El 29 de julio de 2004 se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el acuerdo por el que se autoriza la constitución de una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria denominada **Hidroponía Maya, S.A. de C.V.**, agrupada en el Sector Agropecuario y coordinada por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

La citada Entidad Paraestatal tendrá como denominación la de **Hidroponía Maya, S.A. de C.V.** y será administrada por un Consejo de Administración que se designará con los Estatutos del Acta Constitutiva, sin embargo deberán participar el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena, el Titular de la Secretaría de Hacienda, el Titular de Planeación y Desarrollo Regional, el Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico. Debiendo constituirse el Consejo de Administración en todo tiempo con más de la mitad de sus miembros con servidores públicos de la Administración Pública Local, siempre y cuando el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo mantenga el 50% de las acciones de la empresa Paraestatal ya que en caso contrario, en donde el particular adquiera más del 51% de las mismas, la Asamblea General podrá elegir un nuevo Consejo de Administración.

DE SU OBJETO:

El objeto social de la Entidad Paraestatal cuya constitución social se autoriza en éste acuerdo, será:

- I. La construcción, instalación, administración, adquisición, enajenación, operación y explotación de toda clase de centros de producción agroindustrial, invernaderos de cualquier tipo o clase, centros o unidades de producción agrícola o pecuaria, la comercialización de sus productos, la adquisición de insumos, materia prima, equipo, maquinaria, tecnología y asesoría técnica que aquellos requieran o sean convenientes para su operación y explotación;
- II. La compra, venta, arrendamiento, comodato, importación o exportación o cualquier otro acto o negocio jurídico que le permita adquirir o enajenar la propiedad de inmuebles, equipo, maquinaria, insumos, materia prima, tecnología, productos agrícolas, bienes muebles de cualquier naturaleza, asesoría de cualquier tipo y de aquellos otros conceptos, bienes o servicios que resulten o sean necesarios o convenientes para construir, instalar, administrar, operar y explotar dichos centros de producción agroindustrial, invernaderos o centros y unidades de producción agrícola o pecuaria;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- III. La celebración de todo tipo de actos y contratos jurídicos con personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, federales, estatales o municipales, nacionales o extranjeras, que se relacionen o sean convenientes o necesarias para su objeto social;
- IV. La explotación y uso de marcas registradas; el registro de marcas propias y de su propiedad industrial sobre cualquier producto, tecnología, procesos productivos o de comercialización; el transporte de sus productos o de cualquier concepto, mercancía, producto agrícola, bienes y equipo o maquinaria relacionada con sus fines;
- V. La realización de todas las demás actividades afines o conexas a sus objetivos sociales.

DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

El Consejo de Administración, además de las facultades que se precisarán en los estatutos del acta constitutiva correspondiente, tendrá las siguientes atribuciones indelegables:

- I. Relacionado con bienes muebles establecer en congruencia con los programas sectoriales, las políticas generales y definir las prioridades a las que deberá sujetarse la Entidad Paraestatal, relativas a producción, productividad, comercialización, finanzas, investigación, desarrollo tecnológico y administración general;
- II. Aprobar los programas y presupuestos de la Entidad Paraestatal, así como sus modificaciones, en los términos de la legislación aplicable;
- III. Fijar y ajustar los precios de bienes y servicios que produce o preste la Entidad Paraestatal con excepción de los de aquellos que se determinen por acuerdo del Ejecutivo del Estado.
- IV. Aprobar la contratación de préstamos para el financiamiento de la Entidad Paraestatal, así como observar los lineamientos que dicten las autoridades competentes en materia de manejo de disponibilidades financieras a la Ley de Deuda Pública del Estado;
- V. Expedir las normas o bases generales con arreglo a las cuales, cuando fuere necesario, el director general pueda disponer de los activos fijos de la Entidad que no correspondan a las operaciones propias del objeto de la misma;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VI. Aprobar los estados financieros de la Entidad Paraestatal y autorizar la publicación de los mismos, previo informe de los comisarios y dictamen de los auditores externos;
- VII. Aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen convenios, contratos, pedidos o acuerdos que debe celebrar la Entidad Paraestatal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, concesiones y prestación de servicios e inmuebles. El director general y los servidores públicos que deban intervenir en tales actos, los realizará bajo su responsabilidad con sujeción a las directrices fijadas por el órgano de gobierno;
- VIII. Aprobar la estructura básica de la organización de la Entidad Paraestatal y las modificaciones que procedan a la misma en todo aquello que no esté determinado por la Ley, reglamento, decreto o acuerdo de creación del organismo de que se trate;
- IX. Proponer al Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Hacienda, los convenios de fusión con otras Entidades,
- X. Autorizar la creación de comités de apoyo;
- XI. Nombrar y remover a propuesta del director general, en todo aquello que no contravenga a la ley, reglamento, decreto o acuerdo de creación, a los servidores públicos de la Entidad Paraestatal que ocupen cargos con las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquel y, aprobar la fijación de sueldos y prestaciones, así como el concederles licencias;
- XII. Aprobar la constitución de reservas y aplicación de las utilidades en espera del destino que determine el Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda;
- XIII. Analizar y aprobar en su caso, los informes periódicos que rinda el director general con la intervención que corresponda a los comisarios;
- XIV. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas, los donativos, o pagos extraordinarios que se hagan y verificar que los mismos se apliquen conforme a los fines señalados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena; y
- XV. Aprobar la cancelación de adeudos a cargo de terceros y a favor de la Entidad Paraestatal cuando fuera notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando de ello a la Secretaría de Hacienda por conducto de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Director General.

Durante el periodo de 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012, la titularidad de la Dirección General recayó en el Ing. Otto Ventura Osorio quien además es su Representante Legal.

Personal

La Plantilla de Personal de la Empresa estuvo integrada al término del Ejercicio 2012 por un total de 98 trabajadores.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al 75 % de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en consecuencia, se incluyeron las pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2012.
- Verificación de la aplicación correcta de las partidas señaladas en su sistema contable autorizado para el Ejercicio Fiscal 2012 con relación a los ingresos y egresos, la naturaleza y alcance de los Procedimientos de Auditoría Financiera se orientaron a la verificación selectiva de la evidencia del cobro de percepciones, evidencia de la relación laboral, considerando que las obligaciones en la materia son preponderantemente de retenedor, como es el caso de las operaciones relativas al pago de remuneraciones y este tipo de compromisos está sujeto a la verificación de las autoridades que cuentan con facultades de comprobación fiscal, de las que carece la Auditoría Superior del Estado.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Verificación de que los ingresos se hayan registrado oportunamente conforme a su sistema contable aplicables a la administración de empresas con participación estatal, para el Ejercicio Fiscal 2012.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el ingreso y el gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en contabilidad, que sean propiedad de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



SISTEMA CONTABLE COMERCIAL

Con la finalidad de que la información financiera que se presenta permita lograr una adecuada interpretación, las cifras de los Estados Financieros del ejercicio terminado se preparan incorporando integralmente los efectos de la inflación en la información financiera, de conformidad con los lineamientos contenidos en el Boletín B-10 “Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en la Información Financiera” de las Normas de Información Financiera y sus documentos de adecuaciones, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. Es por ende que las cifras de los Estados Financieros se presentan en pesos de poder adquisitivo del ejercicio más reciente, así mismo, el Boletín B-10 también indica que los distintos rubros que integran el capital contable deben reflejar el valor nominal más el efecto de la actualización realizada.

Esta Empresa tiene establecido un sistema contable comercial, como lo señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación, ambos vigentes en el ejercicio sujeto a revisión, por haberse establecido como una Empresa Mercantil constituida bajo el régimen de una Sociedad Anónima de Capital Variable y en consecuencia se aplican los Egresos en forma simultánea en los registros contables de acuerdo a sus necesidades pero que permiten identificar de una manera precisa el gasto que se controla en dicha cuenta; las erogaciones realizadas por las adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles se reflejan como Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera.

Las operaciones son clasificadas con base en los rubros y conceptos establecidos de manera particular y específica de acuerdo a las propias necesidades de la Empresa.

ACTIVO FIJO (INVERSIONES)

Las erogaciones en activo fijo son consideradas como inversiones, y se registran en el periodo de su adquisición al valor histórico original, la disminución de su valor se realiza mediante el método de depreciación en línea recta que consiste en la determinación de cuotas proporcionales iguales, fijas o constantes en función de la vida útil estimada de cada bien, reguladas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta con la finalidad de que al término de su vida útil puedan renovarse; los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2012 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las adquisiciones de materiales y suministros son aplicadas directamente al gasto, independientemente de su utilización que generalmente es inmediata, dada la naturaleza y finalidad de la actividad comercial.

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio, cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se hizo del conocimiento a la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.- La Cuenta Pública de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, fue presentada en tiempo y forma por el titular de la Empresa, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA.- Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2012. **(Anexo No. 1)**

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Al 31 de Diciembre de 2012 presenta un saldo de **\$ 142,393.34** (Son: Ciento Cuarenta y Dos Mil Trescientos Noventa y Tres 34/100 M.N.), y representa el efectivo inmediato propiedad de la Empresa y se encuentra integrado por las cuentas de Caja y Bancos.

Caja.- Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, este rubro presenta un saldo de **\$39,513.60** (Son: Treinta y Nueve Mil Quinientos Trece Pesos 60/100 M. N.) y representa el fondo que se establece para los gastos corrientes como son taxis, consumo de alimentos menores, Imprevistos, etc.

Bancos.- Este rubro al 31 de Diciembre de 2012 presenta un saldo de **\$ 102,879.74** (Son: Ciento Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 74/100 M.N.), originado principalmente por concepto de Ventas Nacionales y Extranjeras y en menor proporción por los Rendimientos Bancarios que se generaron en las diversas cuentas de la Empresa.

6.1.2.1.1.2.- DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2012 el saldo de esta cuenta es de **\$14,845,568.29** (Son: Catorce Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 29/100 M.N.) y se integra por Cuentas por Cobrar, Deudores Diversos, préstamos al personal, así como el importe del impuesto generado por las adquisiciones de bienes y servicios que están pendientes de pago e importes a favor de la misma pendientes de acreditar, compensar o solicitar devolución, como lo son: el IVA, ISR, etc.

6.1.2.1.1.3.- DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 2,406,537.74** (Son: Dos Millones Cuatrocientos Seis Mil Quinientos Treinta y Siete Pesos 74/100 M.N.) y representa los pagos efectuados de forma anticipada a los proveedores por concepto de compra de insumos de producción y de servicios relacionados con el giro de la Empresa.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- INVENTARIOS

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2012, es de **\$ 11,614,721.51** (Son: Once Millones Seiscientos Catorce Mil Setecientos Veintiún Pesos 51/100 M.N.) y se encuentra integrado por las existencias de Pepino y Chile Habanero terminados y en proceso de producción, así como de la materia prima e insumos para ser utilizados en la producción como son semillas, insumos de sustrato, cajas de cartón, gasolina, lubricantes y aditivos, etc.

6.1.2.1.1.5.- ALMACENES

La cuenta de almacén presenta un saldo de **\$ 1,542,882.85** (Son: Un Millón Quinientos Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 85/100 M.N.), al cierre del Ejercicio Fiscal 2012, y representa el registro de las entradas y salidas de suministros derivados de las actividades de la Empresa como son papelería y consumibles de oficina, material de limpieza, material eléctrico y electrónico, etc.

6.1.2.1.1.6.- ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo de Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$235,105,754.35** (Son: Doscientos Treinta y Cinco Millones Ciento Cinco Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro Pesos 35/100 M.N.), corresponde al valor de todos los bienes inmuebles y muebles adquiridos desde la creación de la Empresa hasta la fecha, para desarrollar eficientemente sus funciones, la depreciación y actualización con motivo de los efectos de la inflación por el transcurso de los años y el uso de los mismos, así como los importes entregados por la Empresa a terceras personas para garantizar el cumplimiento por servicios de energía eléctrica y arrendamiento de un inmueble e importes en vales de combustibles, que serán utilizados de conformidad con las necesidades de operación de la entidad; lo anterior se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcción en Proceso	\$ 321,192,768.40
Bienes Muebles	12,860,179.56
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada	(126,540,261.51)
Activos Diferidos	88,848.54
Actualización del Activo Fijo	31,454,133.71
Actualización de Depreciación Acumulada	(3,949,914.35)
TOTAL	\$ 235,105,754.35



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.7.- CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

Al 31 de Diciembre de 2012 presenta un saldo de **\$ 83,664,328.11** (Son: Ochenta y Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cuatro Mil Trescientos Veintiocho Pesos 11/100 M.N.), y se encuentra integrado por las percepciones por pagar, compromisos contraídos con distintos proveedores por la compra de bienes y servicios para la operación de la empresa, que serán liquidados durante el siguiente ejercicio, por retenciones de impuestos federales como el ISR, las cuotas al IMSS y al INFONAVIT, entre otros, así como pensiones alimenticias, gastos por reembolsar al personal y la provisión de impuestos, lo anterior se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales por Pagar	\$ 632,576.46
Proveedores	15,117,197.25
Acreedores Diversos	60,330,573.22
Gastos por Reembolsar	78,449.21
Anticipo de Clientes	1,580,923.70
Impuestos por Pagar	5,859,162.67
Provisión de Impuestos	65,445.40
Total	\$ 83,664,328.11

6.1.2.1.1.8.- APORTACIONES

Este concepto está integrado por el Capital Social Fijo, Capital Social Variable y las Aportaciones por Capitalizar de la empresa, presentando al 31 de Diciembre del 2012 un importe total de **\$ 409,976,000.00** (Son: Cuatrocientos Nueve Millones Novecientos Setenta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)

6.1.2.1.1.9.- ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA

El saldo al 31 de Diciembre de 2012 es de **\$ 22,663,915.20** (Son: Veintidós Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Novecientos Quince Pesos 20/100 M.N.) que representa la reexpresión financiera a la presente fecha de las aportaciones de capital, así como del resultado de ejercicios anteriores.

6.1.2.1.1.10.- RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Esta cuenta presenta un saldo de **\$ (191,009,075.24)** (Son: Ciento Noventa y Un Millones Nueve Mil Setenta y Cinco Pesos 24/100 M.N.), cuyo importe corresponde a las Pérdidas, acumuladas durante los ejercicios fiscales de la vida de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** hasta el 31 de Diciembre de 2011.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.11.- RESULTADO DEL EJERCICIO.

Al 31 de Diciembre de 2012, la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** presenta una pérdida por la cantidad de **\$ (59,637,309.99)** (Son: Cincuenta y Nueve Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil Trescientos Nueve Pesos 99/100 M.N.), que es la diferencia entre el total de sus Ingresos y sus Egresos obtenidos durante este Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS. Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2012 (**Anexo No.2**)

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2012, la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 34,921,481.41** (Son: Treinta y Cuatro Millones Novecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos 41/100 M.N.) y corresponde a los ingresos por las ventas nacionales y al extranjero de los productos que la empresa comercializa, por asesorías prestadas al Gobierno del Estado, por la utilidad cambiaria e intereses a favor, así como otros ingresos.

CUENTA	IMPORTE	PORCENTAJE
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 26,640,596.48	76.28
Participaciones	35,000.00	0.10
Otros Ingresos y Beneficios	8,245,884.93	23.62
TOTAL INGRESOS.	\$ 34,921,481.41	100.00%

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios: Corresponde a los ingresos por ventas de productos, clasificados según su destino en Ventas Nacionales, Ventas de Exportación y Ventas de insumos, así como por asesorías que presta según convenios realizados con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural e Indígena (SEDARI) por el servicio de asesoría técnica en la producción de invernaderos sociales y viveros forestales, entre otros.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Participaciones: Corresponde a los ingresos por Utilidad Cambiaria por el manejo de moneda extranjera así como los intereses generados de sus cuentas bancarias.

Otros Ingresos y Beneficios: Se integra por los ingresos que no tienen que ver con la actividad propia de la empresa como depuración de saldos, depósitos no identificados, diferencias por redondeo y diferencias por costeo de almacén.

6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** para el Ejercicio Fiscal 2012, ascendieron a un total de **\$ 94,558,791.40** (Son: Noventa y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Un Pesos 40/100 M.N.) y se integra de la siguiente manera:

CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
Costo de Producción	\$42,672,794.17	45.13
Costo de Servicios	2,685,660.22	2.84
Costo de Producción de Planta	2,192,882.15	2.32
Costo de Venta de Insumos	230,660.53	0.24
Gastos de Administración	20,220,279.18	21.38
Gastos de Ventas	4,626,456.91	4.89
Gastos de Mantenimiento	2,686,025.45	2.85
Gastos del Órgano de Control Interno	633,829.95	0.67
Gasto de la Dirección General	2,263,959.98	2.39
Gastos por Mantenimiento Mayor	37,138.67	0.04
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	16,309,104.19	17.25
TOTAL EGRESOS	\$94,558,791.40	100.00%

Costo de Producción: Registra los aumentos y disminuciones que representan el precio de costo de los productos vendidos; tales como: Pepino Holandés, Chile Pimiento y Chile Habanero además de considerar el costo de los invernaderos sociales y viveros.

Costo de Servicios: Representan los gastos generados por el Departamento de Asesoría Técnica, misma que es proporcionada a los invernaderos sociales; como son Sueldos y Salarios, Hospedaje y Alimentación, Fletes, Almacenes y Maniobras, etc.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Costo de Producción de Planta: Son las erogaciones realizadas con motivo de la germinación de la semilla de pepino o chile, conocidas como plántula (planta recién nacida); como son Sueldos y Salarios, Hospedaje y Alimentación, Fletes, Almacenajes y Maniobras, Semillas, etc.

Costo de Venta de Insumos: Son los gastos que se generan por la adquisición de insumos para su posterior venta a los invernaderos sociales, como son Semillas, Insumos de Sustrato, Cajas de Cartón, Fertilizantes, Fitosanitarios, Material de Liado, etc.

Gastos de Administración: Son las asignaciones destinadas a cubrir los gastos relacionados con las oficinas y personas encargadas de la administración de la empresa tales como: Sueldos y Salarios, Pasajes, Teléfono, Papelería y Suministros, Honorarios, Hospedaje y Alimentación, Asesorías y Capacitación, etc.

Gastos de Venta: Son las erogaciones que la empresa realiza con la finalidad de incrementar el volumen de sus ventas; tales como: Sueldos y Salarios, Hospedaje y Alimentación, Fletes, Almacenajes y Maniobras, etc.

Gastos de Mantenimiento: Son las asignaciones destinadas al pago de los gastos por concepto de Mantenimiento de Vehículos, Mantenimiento de Maquinaria, Mantenimiento de Edificios y Construcciones, etc.

Gastos del Órgano de Control Interno: Son los gastos que ejerce la Unidad Administrativa de la Contraloría Interna; tales como: Sueldos y Salarios, Material de Oficina, Servicios de Capacitación, etc.

Gastos de la Dirección General: Se refiere a los gastos que se originan en la Unidad de la Dirección General como son Sueldos y Salarios, Pasajes, Teléfono, Papelería y Suministros, Honorarios, Hospedaje y Alimentación, Asesorías y Capacitación, etc. del Director General, su Secretario Particular y Chofer, así como de la Secretaria.

Gastos por Mantenimiento Mayor: Corresponde a las erogaciones efectuadas con motivo del mantenimiento que se realiza a la estructura de los invernaderos del Parque Industrial de la Hidroponía Maya S.A. de C.V. como son: Sueldos y Salarios, Diversas Prestaciones Sociales, Traslado de Personal, etc.

Otros gastos y Pérdidas Extraordinarias: Esta cuenta representa las erogaciones que no corresponden a la actividad o giro principal de la empresa, como son sueldos, pago de horas extras, días festivos, etc. extraordinarios, por personal que no labora en forma continua en la empresa y que no crea una antigüedad en la misma, así como los originados por el manejo de moneda distinta al peso como es el Euro y el Dólar por las compra de insumos en el extranjero así como la exportación de sus productos, mismo que se deriva en pérdidas cambiarias.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el consejo de administración.
- II. Las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo a su contabilidad establecida por ser una Sociedad Anónima de Capital Variable.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo, dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a éste Órgano;
- IV. Se constató que el Organismo Público Paraestatal no obtuvo recursos provenientes de financiamientos en el período que se informa.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad general; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales.
- VII. La Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, no tuvo recaudación ni aplicación de recurso estatal, los ingresos, administración, manejo y aplicación de recursos, contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio de la sociedad.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados y/o justificados oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante documentos que técnicamente los comprueban y justifican;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2012 de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente Dictamen:

8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Posición Financiera al 31 de Diciembre de 2012 y el Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012 de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** el exámen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

Cabe señalar que los Ingresos generados por la Entidad que se presentan en este informe abarcan prácticamente los meses de Enero a Agosto del 2012, debido a la falta de producción que afectó el funcionamiento de la Empresa y que obligó a realizar movimientos de personal, pasando de 400 empleados a 98 al final del ejercicio, mismos que fueron liquidados y cuya liquidación se integra a la pérdida del ejercicio.

Se aclara que del mes de Septiembre a Diciembre del 2012, la Paraestatal firma contratos de arrendamientos de las naves de producción con las Empresas: CAMPOS DE QUINTANA ROO S.DE R.L. e INDUSTRIAS MILPA MAYA S. DE R.L. pero estas incumplen con los pagos establecidos en los convenios respectivos, por lo que la Auditoría superior del Estado recomendó se realicen los procedimientos legales que proceden por el incumplimiento del contrato.

Es importante mencionar que a pesar de que se rentan las naves de la Empresa, estos Ingresos no le permiten cubrir su gasto de nómina y por consiguiente mucho menos para los que generen por el funcionamiento normal de la Entidad; Por lo que se requiere nueva aportación de capital para poder seguir funcionando para el objeto por la que fue creada.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan, y que son responsabilidad de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$ 34,921,481.41** (Son: Treinta y Cuatro Millones Novecientos Veintiún Mil Cuatrocientos Ochenta y Un Pesos 41/100 M.N.) y los Egresos por **\$ 94,558,791.40** (Son: Noventa y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Un Pesos 40/100 M.N.) derivados de la gestión financiera de la Empresa **Hidroponía Maya S.A. de C.V.** durante el Ejercicio Fiscal 2012, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicadas consistentemente durante el período revisado.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



HIDROPONÍA MAYA S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 1)

<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>		
<u>CIRCULANTE</u>			<u>CIRCULANTE</u>		
Efectivo	\$ 39,513.60		Servicios Personales por Pagar	\$ 632,576.46	
Bancos	102,879.74		Proveedores	15,117,197.25	
Total de Efectivo y Equivalentes		\$ 142,393.34	Acreeedores Diversos	60,330,573.22	
Cuentas por Cobrar	9,260,525.54		Gastos por Reembolsar	78,449.21	
Deudores Diversos	2,892,187.84		Anticipo de Clientes	1,580,923.90	
Préstamos Otorgados	2,000.00		Impuestos por Pagar	5,859,162.67	
Otros Derechos	2,690,854.91		Provisión de Impuestos	65,445.40	
Total Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		14,845,568.29	TOTAL PASIVO		\$ 83,664,328.11
Anticipo a Proveedores	2,406,537.74				
Total Derechos a Recibir Bienes o servicios		2,406,537.74			
Inventario de Mercancías en Proceso	6,539,721.88				
Inventario de Materias Primas	4,856,040.45		PATRIMONIO		
Bienes en Tránsito	218,959.18		Aportaciones	\$ 409,976,000.00	
Total de Inventarios		11,614,721.51	Actualización de Hacienda	22,663,915.20	
Almacén de Materiales y Suministros	1,542,882.85		Patrimonio Contribuido		432,639,915.20
Total de Almacenes		1,542,882.85	Resultado de Ejercicios Anteriores	(191,009,075.24)	
TOTAL CIRCULANTE		\$ 30,552,103.73	Resultado del Ejercicio	(59,637,309.99)	
			Total del Patrimonio Generado		(250,646,395.23)
			TOTAL PATRIMONIO		\$ 181,993,529.97
ACTIVO NO CIRCULANTE					
Terrenos	\$ 272,500.00				
Edificios e Infraestructura	320,920,268.40				
Total de Bienes Inmuebles e Infraestructura		321,192,768.40			
Mobiliario y Equipo	340,023.43				
Equipo de Comunicación	445,281.23				
Equipo de Refrigeración	505,334.27				
Equipo de Computo	1,215,171.83				
Equipo de Transporte	2,529,451.67				
Maquinaria y Equipo	7,579,773.73				
Herramientas	245,143.40				
Total de Bienes Muebles		12,860,179.56			
Depreciación Acumulada	(126,540,261.51)				
Actualización del Activo fijo	31,454,133.71				
Actualización de Depreciación Acumulada	(3,949,914.35)				
Total de Depreciación y Actualización		(99,036,042.15)			
Otros Activos Diferidos	88,848.54				
Total de Activos Diferidos		88,848.54			
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE		\$ 235,105,754.35			
TOTAL ACTIVO		\$265,657,858.08	TOTAL PASIVO MÁS PATRIMONIO		\$265,657,858.08



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



HIDROPONÍA MAYA S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Anexo No. 2)

INGRESOS

Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$ 26,640,596.48	
Ingresos Financieros	35,000.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	8,245,884.93	
TOTAL INGRESOS		\$ 34,921,481.41

EGRESOS

Costo de producción	\$ 42,672,794.17	
Costo de Servicios	2,685,660.22	
Costo de Producción de Planta	2,192,882.15	
Costo de Venta de Insumos	230,660.53	
Gastos de Administración	20,220,279.18	
Gastos de Ventas	4,626,456.91	
Gastos de Mantenimiento	2,686,025.45	
Gastos del Órgano de Control Interno	633,829.95	
Gastos de la Dirección General	2,263,959.98	
Gastos por Mantenimiento Mayor	37,138.67	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	16,309,104.19	
TOTAL EGRESOS		94,558,791.40

PÉRDIDA DEL EJERCICIO	\$ (59,637,309.99)
------------------------------	---------------------------